



2ª MILLA URBANA CIUDAD DE MOLINA



REGLAMENTO DE LA PRUEBA

NOMBRE DE LA PRUEBA: 2ª MILLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

Fecha: DOMINGO 24 SEPTIEMBRE 2023 (10:00h)

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El Club Atletismo Ciudad de Molina, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de MOLINA de SEGURA, organizan la segunda edición de la competición denominada 2ª MILLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el Domingo 24 de Septiembre desde las 10:00 horas en el Paseo Rosales, calle peatonal en el centro de la ciudad de Molina de Segura. La salida y meta estará ubicada en el paseo Rosales, s/n, Molina de Segura, Murcia

Art.3º.- RECORRIDO.

La prueba discurrirá en un recorrido de ida y vuelta en la zona peatonal del paseo Rosales.

Distancias según categorías, desde 200mts para los más pequeños hasta los 1609 mts (Milla) de las categorías mayores

Estará marcado delimitado con vallas y cinta de balizamiento para delimitar el recorrido.



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

Art 4: CATEGORÍAS HORARIOS Y DISTANCIAS

DISTANCIA	CATEGORÍA	HORA DE SALIDA
200mts	Chupetes (nacidos posterior a 2016) <i>No competitiva</i>	Salidas consecutivas A partir de las 10:00 h
500mts	SUB 8 (Año 2014 y 2015) <i>No competitiva</i>	
1000mts	SUB 12 (Año 2012 y 2013)	
1000mts	SUB 14 (Año 2010 y 2011)	
1609mts	SUB 16 (Año 2008 y 2009)	Salidas consecutivas A partir de las 10:30H
1609mts	SUB 18(Año 2006 y 2007)	
1609mts	VETERANOS /AS B (Hasta 1976)	
1609mts	VETERANOS/AS A (1977 al 1987)	
1609mts	ABSOLUTA/GENERAL (hasta 2009) Hombres y mujeres	

Art.5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web dorsal21.com desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el miércoles 20_ de _Septiembre_ de 2023 a las 20h para pagos con tarjeta (TPV), o hasta que se agoten los 450 dorsales disponibles.

Cuota de inscripción:

1. **CATEGORÍAS MENORES hasta sub 16: 5 euros.**
2. **DESDE CATEGORÍA Sub 18: 8 euros**

Existe limitación de **50** participantes por categoría y sexo.



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA



Art.6º.- PREMIOS.

Medalla conmemorativa a todos los menores para las pruebas no competitivas (hasta categoría sub 12).

Premio para los tres primeros de cada categoría tanto en categoría masculina como femenina. (desde la categoría sub 12, incluida) y a los tres primeros de la general.

La entrega de trofeos/medallas comenzará al finalizar la última prueba.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación.

Posteriormente no se entregará ningún trofeo

Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES.

La hora de comienzo del evento **es a la 10:00h**, hasta media hora antes podrán **recogerse los dorsales en la zona de meta.**

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los inscritos que no hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, deberán presentar la autorización paterna o del tutor al formalizar su inscripción y/o recogida de su dorsal que se recoge en el anexo I del presente reglamento.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.8º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación tendrá que ser dirigida al juez árbitro de la competición y deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina por la Federación Española de Atletismo

Art.9º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de Policía local, Cruz Roja, protección civil, así como de una ambulancia, y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.10º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- a. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- b. No pasar por los controles que se marquen durante el recorrido.
- c. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

- d. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- e. Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización salvo para los participantes en la categoría chupete.
- f. No llevar el chip /dorsal (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- g. Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- h. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- i. Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art.11º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.12º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.13º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.14º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se atenderá al artículo 20º.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.15.- OTRAS NORMATIVAS APLICABLES.

Para todo lo no recogido en este reglamento, se aplicará por este orden, el reglamento de la prueba y la normativa de la RFEA.

Art.16º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales



2ª MALLA URBANA CIUDAD DE MOLINA

proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Molina de Segura 03 Junio 2023